

SE * Nº 168645

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2002.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
D. MANUEL DGUEZ BALLESTEROS
D. ANTONIO LLAMAS PEREZ
D^a ANTONIA VELASCO GARCIA
D^o GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
D. ANTONIO DELIS LOPEZ
D. JOSE LUIS FILTER ROJAS
D^a FELISA HANS HANS
D. JUAN A. JIMENEZ MARTIN
D. SALVADOR LOPEZ CARDOSO
D. JOSE A. GARCIA LOSADA
Secretaria-Interventora
ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las once horas del día doce de febrero de dos mil dos , se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mi, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente Legislación de Régimen Local.. El objeto de la presente es tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se expone a los asistentes que no se ha podido entregar el acta de la sesión correspondiente al día 1 de febrero por no estar aún concluida, por lo que se pospondrá su aprobación a una sesión posterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO.- Por parte de la Presidencia se pasa a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, la cual se transcribe íntegramente:

“MOCION DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO QUE AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA



SE * Nº 168646

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transferencia de las políticas activas de empleo, dada su trascendencia y magnitud, es una de las más importantes entre las aún pendientes de recibir por la Junta de Andalucía. Basta tener en cuenta el volumen de las personas inscritas como demandantes de empleo en nuestra Comunidad para comprender que prestar un eficaz servicio en esta materia, acercando su funcionamiento a las demandas reales del mercado laboral, adquiere una relevancia social de primer orden.

Por otro lado, desde 1997, año de llamado "Pacto de San Telmo, tres sucesivos máximos responsables de la política laboral del Estado (Arenas, Pimentel y Aparicio) han anunciado y comprometido su voluntad de proceder de forma inmediata al traspaso de los bienes y servicios ligados a esta competencia.

Desde 1996 se han mantenido reuniones entre los distintos responsables del INEM y Ministerio de Trabajo para proceder a delimitar los contenidos técnicos del eventual acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, habiéndose despejado todos los desacuerdos, incluidos los que hacían referencia al año base de la valoración del traspaso; tema este, por cierto, que, en declaraciones de responsables ministeriales, se vinculaba el acuerdo sobre el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Acordado este nuevo sistema, superados los desacuerdos técnicos, existiendo acuerdos en las valoraciones de los bienes y servicios a traspasar y hecha ya esta transferencia a otras trece Comunidades Autónomas, todas las del artículo 151 y otras del 143 de la Constitución, todo indica que no hay una sola razón que impida que el traspaso de las políticas activas de empleo a Andalucía sea un hecho.

Conviene resaltar, además, que tanto los sindicatos mayoritarios de Andalucía – UGT y CCOO – como la organización empresarial – CEA- han manifestado reiteradamente la necesidad de proceder al mencionado traspaso, teniendo en cuenta que en el V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía el mismo es pieza esencial para la puesta en marcha del Servicio Andaluz de Empleo que dicho Acuerdo recoge.

También el Parlamento de Andalucía ha aprobado, desde 1996, diversas iniciativas manifestando la voluntad de que Andalucía reciba las políticas activas de empleo, como instrumento imprescindible para alcanzar los objetivos del gobierno andaluz en su política de empleo. Esa voluntad política, expresada por los agentes sociales y económicos, por la mayoría de grupos representados en el Parlamento Andaluz y, ahora, por los ayuntamientos andaluces, es la que hace falta que sea correspondida por la voluntad política del Gobierno Central para que Andalucía no sea, una vez más, discriminada, y para que pueda contar con ese instrumento básico para hacer frente a uno de los problemas que más preocupan a nuestro pueblo.



SE * Nº 168647

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Cañada Rosal la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- Exigir al Gobierno Central la transferencia inmediata de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central y al de la Junta de Andalucía.

Tras una breve deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Cañada Rosal, por unanimidad de sus componentes ACUERDAN: Aprobar la moción presentada en idénticos términos a los transcritos.

TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- No existiendo ningún asunto de que informaren en este Pleno, el presente punto queda vacío de contenido.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar se declara levantada la sesión, siendo las once horas treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

